

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5079
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 10 DE ENERO DE 1956

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1804
Res. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 479.917

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) **JULIO R. LOBO**
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Ban. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

Director
Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestre	15.00
" Semestral	30.00
" Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose relativo (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente arancel adicional:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	\$	Exce-dente	\$	Exce-dente	\$	Exce-dente
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº	96 del 26 12 55	— Concede licencia a un empleado de Policía	115
" " " "	97 " 27 12 55	— Concede licencia a un empleado de J. de Policía.	115
" " " "	98 " 29 12 55	— Aprueba una resolución de la Cámara de Alquileres	115
" " " "	99 " "	— Revoca artículo de una resolución de la Cámara de Alquileres.	115
" " " "	100 " "	— Revoca artículo de una resolución de la Cámara de Alquileres.	115
" " " "	101 " "	— Confirma una resolución de la Cámara de alquileres.	115 al 116
" " " "	102 " "	— Confirma una resolución de la Cámara de alquileres.	116
" " " "	103 " "	— Confirma una resolución de la Cámara de alquileres.	116
" " " "	104 " "	— Confirma una resolución de la Cámara de alquileres.	116
" " " "	105 " "	— Confirma una resolución de la Cámara de alquileres.	116
" " " "	106 " 30 12 55	— Constituye una Comisión Asesora de otorgamiento de becas.	116 al 117
" " " "	107 " "	— Concede licencia a un empleado de J. de Policía.	117
" " " "	108 " "	— Aprueba una resolución de la Intervención de la Municipalidad de El Bordo,	117
M. de Econ. "	18 " 26 12 55	— Posterga licencia de personal del Ministerio.....	117
" " " "	19 " 29 12 55	— Posterga licencia de personal del Ministerio.	117
" " S. P. "	4229 21 12 55	— Concede asueto al personal de Farmacias de la Asistencia Pública.	117
" " " "	4230 " "	— Aprueba gasto por arregio de un jeep,	
" " " "	4231 " "	— Autoriza a invertir una suma para la adquisición de artículos.	117 al 118
" " " "	4232 " "	— Dispone se liquide una partida para la adquisición de dos pasaje.	118
" " " "	4233 " 23 12 55	— Autoriza a abonar jornales a obreros.	118
" " " "	4234 " 26 12 55	— Aplica multa a un comerciantes.	118
" " " "	4235 " "	— Liquida una partida para la adquisición le un colchón.	118
" " " "	4236 " "	— Aplica multa a un comerciante.	118
" " " "	4237 " "	— Aprueba el temperamento efectuado por descomiso de café.	118 al 119
" " " "	4238 " "	— Liquida una partida para la adquisición de una silla con ruedas.	119
" " " "	4239 " "	— Agradece colaboración prestada por personal del Ministerio.	119
" " " "	4240 " "	— Agradece colaboración prestada por personal del Ministerio.	119
" " S. P. "	4241 " "	— Liquida una partida para la adquisición de dos pasajes	120
" " " "	4242 " "	— Reduce la multa aplicada por resolución nº 4203.	120
" " " "	4243 " "	— Reduce la multa aplicada por resolución nº 4216.	120
" " " "	4244 " "	— Clausura un negocio, por el término de 30 días.	120
" " " "	4245 " "	— Cisiona a un funcionario a trasladarse a la Merced, a fin de que verifique supuestas anomalías en el Servicio Sanitario.	120
" " " "	4246 " "	— Aprueba varios gastos.	120 al 121
" " " "	4247 " 27 12 55	— Aprueba un gasto por provisión de materiales y reparación efectuadas a distintos auto-motores.	121
" " " "	4248 " 30 12 55	— Aprueba lista de turno de Farmacias de la Capital.	121 al 122
" " " "	4249 " "	— Suspende al Mayordomo de Dirección Gral. de Sanidad.	122

PAGINAS

" " " " 4250 " " — Aprueba una resolución de la Dirección de Hospitales de la Capital.	122
" " " " 4251 " " — Liquida una partida por adquisición de medicamentos y pago de honorarios de un enfermero.	122 al 123
" " " " 4252 " " — Autoriza liquidar una partida al señor Agustín Torres.	123
" " " " 4253 " " — Liquida partidas en conceptos de viáticos y movilidad.	123
" " " " 4254 " " — Liquida una partida para la adquisición de un pasaje.	123

EDICTOS DE MINAS

Nº 13287 — De Guillermo Villegas — Exp. 100.594—V.	123
Nº 13277 — De Samuel Díaz —Exp.— 62.058 —D—	123 al 124
Nº 13275 — De Juan Carlos Zuviría —Exp. 100.527 —Z	124
Nº 13263 — De Samuel Díaz — Exp. 62.059—D.	124
Nº 13189 — Solicitado por Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.539—G.	124
Nº 13280 — De Mario De Nigris — Exp. 2064 —N— mina Chañi	124 al 125

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13328 — Rodolfo Miguel Palacios, solicita reconocimiento de concesión de agua pública,	125
Nº 13299 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Antonio Nazer.	125

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 13317 — Por Andrés Iivento — Banco de la Nación Arg. vs. Arnoldo Alfredo Lachenicht.	125
--	-----

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13330 — De doña Natividad Ruiz.	125
Nº 13329 — De doña Dorlisa Arias de Marrupe.	125
Nº 13325 — De don Simón Zeitune.	125
Nº 13316 — De doña Nicolasa Caro de Casale.	125
Nº 13313 — De doña Benita Chilo de Pastrana.	125
Nº 13312 — De don Nacienceno Apaza y Lucía Ulloa de Apaza.	125
Nº 13311 — De doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urrestarazu.	125 al 126
Nº 13310 — De don José Abraham Zeitune.	126
Nº 13307 — De don Rosendo Peralta.	126
Nº 13300 — De don Luis Nieva y de doña Damiana Gutierrez de Nieva.	126
Nº 13290 — De don Elías Simón.	126
Nº 13289 — De don Horacio Félix Lagos.	126
Nº 13281 — De don Federico ó José Federico Luis Solá	126
Nº 13278 — De don Emerencio Kardos	126
Nº 13276 — De don José Domínguez	126
Nº 13274 — De doña Elena Arouri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcurri de Rovalletti.	126
Nº 13268 — De don Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano.	126
Nº 13267 — De don Emilio Carabajal.	126
Nº 13266 — De doña Elina Díaz de Santivañez.	126
Nº 13257 — De doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies	126
Nº 13247 — De don Fabián Palomo	126
Nº 13246 — De don Arturo Margalef	126
Nº 13241 — De doña Sara Roisman de Gonorazky	126
Nº 13239 — De don Isaac Francisco Serrano	126
Nº 13237 — De doña Isidora Torres de Cáceres	126
Nº 13235 — De don Juan Antonio Mercado	126
Nº 13227 — De doña Carmen Isabel del Castillo ó Isabel del Castillo	126
Nº 13170 — De don Pedro G. Grení	127
Nº 13218 — De doña Lía Leonilda González de Retambay.	127
Nº 12212 — De don Patrocino Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez.	127
Nº 13211 — De don Eduardo Vilte.	127
Nº 13202 — De doña Francisca Perello de Sastre ó Francisca Perello Romis de Sastre	127
Nº 13201 — De don Luis A. Soria	127
Nº 13199 — De don Elías Agrón Tirado	127
Nº 13198 — De don Cristóbal Salgado	127
Nº 13193 — De don Jorge Antonio Mazzuchelli.	127
Nº 13176 — De don Félix ó Félix Santiago Lazarte.	127
Nº 13174 — De don Rosa Ramírez	127
Nº 13162 — De don Pedro Enrique Macagno.	127
Nº 13160 — De don Cristóbal Vazquez.	127
Nº 13156 — De don Feliciano Balvín Díez.	127
Nº 13152 — De don Carlos Frissia.	127

Nº 13145 — De don Benito del Carmen López.	127
Nº 13144 — De don Desiderio Tenreiro Branc.	127
Nº 13142 — De don Dalmacio Vera y de doña Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera.	127
Nº 13139 — De doña Velia Matilde Salduzzi de Pichetti.	127
Nº 13138 — De don Diego Liendro o Milagro Burgos y de doña Angélica Ferreyra o García de Liendro o Burgos.	127
Nº 13135 — De don Agustín Monge.	127
Nº 13129 — De doña Gregoria Ovejero de Matorras.	127
Nº 13120 — De don José Eleuterio Liendro y de Doña Hipólita Fabian.	127
Nº 13079 — De don Desiderio Guías o Guía.	127

TESTAMENTARIO:

Nº 13154 — (Testamentario) De doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli.	127 al 128
--	------------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13315 — Julio Simkin é hijos.	128
---------------------------------------	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lantaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga.	128
Nº 1323 — Por Luis Alberto Dávalos. — Juicio: La Unión Ganadera de Humberto Primo S. A. vs. Manuel Camacho.	128
Nº 13322 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Ernesto Díez Gómez vs. Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L.	128
Nº 13320 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Olivetti Arg. S. A. C. é I. (Sucursal Salta) vs. Francisco Stekar y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada.	128
Nº 13318 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Isidoro Rubio vs. Miguel Angel Alanis.	128
Nº 13306 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Figueroa Horacio B. vs. Olber Domenichelli.	128
Nº 13298 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Antonio Meza vs. Amado Sivero.	128 al 129
Nº 13297 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ginés Ballesteros vs. Federico Frétes.	129
Nº 13296 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Tránsito M. Arias.	129
Nº 13295 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Frigorífico Rafaela S. A. vs. Antonio Ramos.	129
Nº 13288 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Gabriel Matas vs. Roberto E. Zelarayan S. R. Ltda.	129
Nº 13271 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alfredo Batud vs. Enrique Lacour.	129
Nº 13260 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Prep. Via Ejecutiva Checa vs. Salomón Sivero.	129
Nº 13256 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Ejecutivo— Carlos Gerardo Serralta vs. Pedro Pablo Burgos.	129
Nº 13254 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Ejec. Keonberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini.	129 al 130
Nº 13253 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Ejecutivo—Nagich Nazer vs. Milagro Romano.	130
Nº 13251 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Ejecutivo: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga.	130

CITACION A JUICIO:

Nº 13314 — María del C. Colina y otro vs. Ratam Singh.	130
Nº 13133 — Luis A. Moreno Díaz vs. Benjamín Martín.	130

SECCION COMERCIAL

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Nº 13319 — J. O. Carrera — S. R. Ltda.	130 al 132
---	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13333 — Del negocio de Bar, Restaurant y Posada de propiedad de Juan Jovanovich.	132
Nº 13321 — Nurina Ana Peiró de Ramos vende a Francisco y Roy Camacho.	132

CESSION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13326 — Valdak — S. R. Ltda.	132
--------------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE MARCA

Nº 13301 — C. Abdala y Cia. S. R. L.	132
---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13332 — L. A. C. I. S. A., para el día 2 de febrero de 1956.	132
--	-----

AVISO DE SUSCRIPCIÓN DE LA ALICIA

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVILADOS

AVISO A LAS EMPRESARIAS

132

132

132

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 96—G.
SALTA, Diciembre 26 de 1955.—
Expte. Nº 5199[E]55.—

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de treinta días, por enfermedad, presentada por el empleado de dicha Repartición, don Alejandro N. Figueroa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad, por el término de treinta (30) días, con anterioridad al día 13 de noviembre ppdo., al empleado de Jefatura de Policía, don ALEJANDRO N. FIGUEROA, de conformidad al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 97—G.
SALTA, Diciembre 27 de 1955.—
Expte. Nº 5200[E]55.—

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de veinte días por enfermedad, presentada por el empleado de dicha Repartición, don Alfonso Juan Elías; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder licencia por el término de veinte (20) días, por enfermedad, con anterioridad al día 16 de noviembre ppdo., al empleado de Jefatura de Policía, don ALFONSO JUAN ELIAS, de conformidad al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 98—G.
SALTA, Diciembre 29 de 1955.—
Expte. Nº 7216[E]55.—

VISTO el presente expediente de la Cámara de Alquileres; y

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el locatario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Catamarca 433, señora Eva L. F. de Vaca, de propiedad de don Salomón Abraham, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 27 de setiembre ppdo., por la que reajusta el alquiler de dicho inmueble

ble fijándolo en la suma de \$ 129.30 m/n., y emplaza al propietario para efectuar reparaciones en el mismo;

Que la resolución apelada se ajusta a derecho, sin que existan violaciones que anulen las actuaciones;

Por ello y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado, a fs. 22 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 539 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA, en los autos caratulados "Salomón Abraham vs. Eva F. de Vaca — Solicita reajuste de alquiler inmueble calle Catamarca Nº 428, Ciudad".—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 99—G.
SALTA, Diciembre 29 de 1955.—
Expte. Nº 6999[E]55.—

VISTO el expediente Nº 273 de la Cámara de Alquileres de la Provincia, caratulado "Humberto Pasquini vs. Laura Pereyra y Sub-ina. Sol. reajuste de alg. inmueble calle Santa Fé 130 (ciudad)"; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se agravia porque al efectuarse el reajuste ascendente no se tuvo en cuenta dos circunstancias: 1º Que no se aplicó el 6% de renta neta sobre la avaluación fiscal del inmueble y 2º Que no se le reconoce integralmente el importe pagado por impuesto de contribución territorial;

Que en lo que se refiere al primero de los puntos de impugnación, es de tener en cuenta que este Ministerio tiene resuelto que mientras no existan motivos realmente fundados, como ser defectos, faltas o deterioros en el inmueble locado, debe aplicarse el máximo permitido por el decreto reglamentario;

Que en el caso de autos, en el informe de fs. 6 consta que el inmueble locado se encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad, razón por la cual no se justifica el 4% aplicado;

Que en lo que respecta al segundo de los puntos; sin entrar a juzgar la justicia é injusticia de la disposición legal aplicable, esa es terminante, art. 21, inciso a) del decreto número 12.781, prorrogado por decreto número 49 de fecha 7 de octubre del corriente año, en el sentido de que la renta neta debe ser calculada sobre la avaluación fiscal vigente;

—Por ello, pese a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado en lo que respecta al punto 1 y de acuerdo a lo dictaminado en el punto 2º,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Revocar el artículo 1º de la resolución número 408 dictado por la Cámara de Alquileres con fecha 2 de agosto del año en curso, que corre agregada a fs. 14 de estas actuaciones, ordenando que el reajuste ascendente se efectúe aplicando el porcentaje del 6% de la

renta neta.

2º — Dése al libro de Resoluciones, comunicarse etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 100-G.
SALTA, Diciembre 29 de 1955.
Expediente Nº 6984[E]55

VISTO el expediente número 270 de la Cámara de Alquileres de la Provincia, caratulado "Humberto Pasquini vs. María Saturnina González Sol. reajuste de alg. inmueble Santa Fé Nº 162 (ciudad); y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente se agravia porque al efectuarse el reajuste ascendente no se tuvo en cuenta dos circunstancias: 1º Que no se aplicó el 6% de renta neta sobre la avaluación fiscal del inmueble y 2º Que no se le reconoce integralmente el importe pagado por impuesto de contribución territorial.

Que en lo que se refiere al primero de los puntos de impugnación, es de tener en cuenta que este Ministerio tiene resuelto que mientras no existan motivos realmente fundados, como ser defectos, faltas o deterioros en el inmueble locado, debe aplicarse el máximo permitido por el decreto reglamentario;

Que en el caso de autos, en el informe de fs. 6, consta que el inmueble locado se encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad, razón por la cual no se justifica el 4% aplicado;

Que en lo que respecta al segundo de los puntos, sin entrar a juzgar la justicia é injusticia de la disposición legal aplicable, esta es terminante, art. 21, inciso a) del decreto Nº 12.781, prorrogado por decreto Nº 49 de fecha 7 de octubre del corriente año, en el sentido de que la renta neta debe ser calculada sobre la Avaluación Fiscal Vigente;

Por ello, pese a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado en lo que respecta al punto 1º y de acuerdo a lo dictaminado en el punto 2º;

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Revocar el artículo 1º de la resolución Nº 404, dictada por la CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA, con fecha 2 de agosto del corriente año, que corre agregada a fs. 9 de los autos caratulados "Humberto Pasquini vs. María Saturnina González Sol. reajuste de alg. inmueble Santa Fé Nº 162 (ciudad)", ordenando que el reajuste ascendente se efectúe aplicando el porcentaje del 6% de la renta neta.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.—

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 101-G.
SALTA, Diciembre 29 de 1955.
Expediente Nº 7040[E]55.

CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por

el doctor Pedro Cornejo en su carácter de apoderado de la señora Fanny de Linares, a la resolución número 471 dictada por la Cámara de Alquileres de la Provincia con fecha 16 de agosto del año en curso, por lo que reajusta al alquiler del inmueble ubicado en la calle Leguizamón número 466 de propiedad de la señora Sara Alicia Arias de Bavio, fijando el valor locativo del mismo, en la suma de \$ 240,80 moneda nacional, mensuales;

Por ello, encontrándose la mencionada resolución ajustada a derecho, de conformidad a lo dictaminado por señor Fiscal de Estado a fs. 23 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública RESUELVE:

1º.— Confirmar la resolución número 471 dictada por la Cámara de Alquileres de la Provincia con fecha 16 de Agosto, del año en curso, en los autos caratulados "Alicia A. de Bavio vs. Fanny M. de Linares Sol. reajuste de alq. inmueble calle Juan M. Leguizamón número 466,68 (Ciudad)".

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jeje de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 102-G.

SALTA, Diciembre 29 de 1955.

Expediente Nº 6881/55.

—VISTA la Resolución N 391 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 13 de Julio ppdo., por la que se reajusta el alquiler del inmueble ubicado en la calle Buenos Aires esq. San Juan de esta ciudad, de propiedad del señor Rosendo Vargas y locado al señor Carlos Banaob; y,

—CONSIDERANDO:

—Que la misma se encuentra ajustada a derecho y a los hechos constatados en estas actuaciones;

—Por todo ello y atento lo dictaminado por S.S. el Fiscal de Estado a fs. 22 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública RESUELVE

1º.— Confirmar la resolución Nº 391 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia con fecha 13 de Julio ppdo., en los autos caratulados "Rosendo Vargas vs. Carlos Banaob. Solicita reajuste de alquiler inmueble calle Buenos Aires N 489 esq. San Juan Ciudad.

2º.— CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia deberá fijar un plazo al propietario para el arreglo de goteras constatadas en la inspección realizada.

3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jeje de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 103-G.

SALTA, Diciembre 29 de 1955.

Expediente Nº 7022/55.

—VISTO: La resolución número 385 de la Cámara de Alquileres dictada con fecha 13 de

Julio próximo pasado, aplicando al señor Ernesto Rivera Aráoz, propietario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle 12 de Octubre número 834, una multa de \$ 100.— por incumplimiento del art. 2º de la resolución número 80 y se le concede un nuevo plazo de 15 días para que efectúe las reparaciones de dicho local; y

—CONSIDERANDO:

—Que encontrándose ajustada a derecho la citada resolución y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública RESUELVE:

1º.— Confirmar la resolución dictada por la CAMARA DE ALQUILERES con fecha 13 de Julio próximo pasado, en los autos caratulados "Ernesto Rivera Aráoz vs. Julia Flor Vda. de Latrouche sol. reajuste de alq. inmueble 12 de Octubre Nº 834, Ciudad".

2º.— La CAMARA DE ALQUILERES exigirá el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2º de las resoluciones números 88 y 385 de dicha Repartición.

3º.— Comuníquese, etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jeje de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 104-G.

SALTA, Diciembre 29 de 1955.

Expediente Nº 7214/55.

—VISTO el presente expediente de la Cámara de Alquileres; y,

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el locatario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Vicente López 739, señora Cornelia D. de Valdiviezo, de propiedad de doña Inés C. de Martearera, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 27 de Setiembre ppdo., por la que se fija el alquiler de dicho inmueble en la suma de \$ 101,70 %;

—Que la resolución apelada se ajusta a derecho, sin que existan violaciones que anulen las actuaciones;

—Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESUELVE:

1º.— Confirmar en todas sus partes la resolución Nº 533 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES de la Provincia, en los autos caratulados "Inés C. de Martearera vs. Epifanio Valdiviezo. Solicita reajuste de alquiler inmueble calle Vicente López Nº 739, Ciudad"

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jeje de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 105-G.

SALTA, Diciembre 29 de 1955.

Expediente Nº 6834/55.

—CONSIDERANDO:

—Que estos obrados vienen en grado de ape-

lación en virtud del recurso interpuesto por el propietario del inmueble (inquilinato), ubicado en esta ciudad en el Pasaje Castellanos 668, don Candelario Reynaga, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 29 de Junio próximo pasado, reajustando el alquiler del mismo;

—Que atento al dictamen del señor Fiscal de Estado, que dice:

"La resolución número 358 de la Cámara de Alquileres, que corre agregada a fs. 24/25 de estas actuaciones, es ajustada a derecho y debe ser confirmada, teniéndose en cuenta la aclaración de fs. 38 vuelta. Reitero que los agravios invocados por el recurrente en su escrito

de fs. 34/35 vuelta, son inconscientes, toda vez que la resolución recurrida hasta se ha apartado de la valuación fiscal, por considerarla exigua, y ha tenido en cuenta el valor del inmueble para no perjudicar a su propietario. — Igualmente el planteo de nulidad fundado en que no ha seguido el Decreto reglamentario número 12.731 (ver fs. 35) es infundado, pues precisamente la resolución de la Cámara de Alquileres ha citado en la mis-

ma el Decreto 12.731/54, y reitero se ha apartado de la valuación fiscal, lo que hace que el reajuste resulte sobre un porcentaje superior al fijado por este Decreto. Por lo expuesto corresponde confirmar la resolución recurrida. Así pido que se declare";

—Por ello y encontrándose ajustada a derecho la citada resolución,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública RESUELVE:

1º.— Confirmar la resolución número 358 de fecha 29 de Junio próximo pasado, dictada por la CAMARA DE ALQUILERES en los autos caratulados "Lucía Agudo vs. Candelario Reynaga: Denuncia excesivo alquiler inmueble pasaje Castellanos Nº 668, ciudad".

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jeje de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 106-G.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

—CONSIDERANDO:

—Que es necesario investigar el otorgamiento de Becas durante la administración anterior, de acuerdo al Decreto Nº 5285/53, para observar la estricta justicia de su distribución y conocer si los beneficiarios de la misma cumplen con los requisitos de su reglamentación,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Resuelve:

1º.— Constituir una Comisión Asesora de otorgamiento de becas por parte de este Ministerio, para que se aboque al estudio del Decreto Reglamentario Nº 5285/53, y de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

2º.— Nómbrase miembros de la Comisión Asesora de Becas, con carácter "ad-honorem", a la señora MARIA SARA RODRIGUEZ REY,

DE SASTRE, Dr. RAMON D'ANDREA y Dr. BERNABE MULKI.

3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

ARNE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 107-G.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

Expediente Nº 5198[F]55.

—VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por enfermedad, por el término de sesenta días, presentada por el empleado de dicha Repartición, don Ceferino Flores; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder licencia por enfermedad, por el término de sesenta (60) días, con anterioridad al día 15 de Noviembre ppto., al empleado de Jefatura de Policía, don CEFERINO FLORES, de conformidad al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

ARNE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 108-G.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

Expediente Nº 7922[55].

—VISTA la Resolución Nº 6 dictada por la Intervención de la Comuna de El Bordo (Gral. Güemes), por la que el señor Interventor Municipal dona la suma mensual que le corresponde por gastos de representación, a la Sala de Primeros Auxilios de ese Departamento

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º.— Aprobar la Resolución Nº 6 dictada por la INTERVENCIÓN DE LA COMUNA DE EL BORDO (Dpto. de Gral Güemes) con fecha 7 de Diciembre.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

ARNE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 18-E.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

CONSIDERANDO:

—Que parte del personal de este Ministerio se encuentra sin haber hecho uso de la licencia anual reglamentaria por el año 1955, por haberlo impedido razones de servicio, y existiendo en la actualidad el mismo impedimento,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º) Postergar las licencias anuales reglamentarias sin usar para el próximo año, del

personal de este Ministerio que se detalla a continuación:

Irma Celia de M. Larrán— Camila Lopez— María Elena Ovejero, Betty Zenzano; Dionisia Centeno Torres— Gladis Torres, Laura Kleszyk, y Pedro Andres Arranz.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

ADOLFO ARAOZ

Es copia;

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 19-E.

SALTA, Diciembre 29 de 1955.

Expediente Nº 3615[T]1955.

—VISTO la nota de Tesorería General por la que solicita se posterguen las licencias reglamentarias correspondientes al personal de dicha Repartición por el año en curso y que por razones de servicios no se les ha concedido

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

Art. 1º.— Postergar las licencias anual reglamentaria sin usar para el próximo año, del personal de Tesorería General de la Provincia que a continuación se detalla:

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO
BELLETINI BERTA ZELAYA DE OLIVA NICOLAS
SUELDO CARMEN
ARROYO RAIMUNDO
ZELAYA LOURDES

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

ADOLFO ARAOZ

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 4229-S.

SALTA, Diciembre 21 de 1955.

Expediente Nº 20.973[55].

—VISTO este expediente en el que el sindicato de empleado de Farmacias solicita se conceda asueto al personal que presta servicios en Farmacias de la Asistencia Pública y del Policlínico del señor del Milagro, el día 22 del corriente mes, fecha en la que celebra en todo el País el "día Empleado de Farmacias", para que él mismo pueda asistir a los actos programados para esa oportunidad; atento al informe producido al respecto por Inspección de Farmacias de la Asistencia Pública con fecha 21 de diciembre en curso.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Conceder asueto el día 22 del corriente, al personal que se desempeña en farmacias de la Asistencia Pública y del Policlínico del Señor del Milagro, dependientes de este Ministerio, por celebrarse en esa fecha en todo el País, el "día del Empleado de Farmacias".

2º.— Dejar establecido que es obligación de las Farmacias en General, cumplir en esa fecha los turnos correspondientes con el personal designado a tal fin, y con la atención de las mismas dentro del horario previamente estipulado.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4230-S.

SALTA, Diciembre 21 de 1955.

Expediente Nº 20.941[55].

—VISTO este expediente; en el que corren las facturas presentadas por la firma So. Co. de la localidad de Cachi, por arreglo efectuados al Jeep al Servicio del Médico Regional de la misma; y atento al informe del Departamento Contable,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE

1º.— Aprobar el gasto de \$ 500.— % (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de arreglo al Jeep al servicios del Médico Regional de Cachi, Dr. ARNE HOYGARD, de conformidad, a la factura presentada por la firma So. Co. de la misma localidad que corre a fs. 2 del presente expediente.

2º.— La Habilitación de pagos de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la cantidad mencionada, al Dr. Arne Hoygaard, para que en su oportunidad haga efectivo el mismo importe a la firma So. Co. en cancelación de la factura presentada para su cobro, cuyo monto se aprueba por la presente Resolución; debiendo imputarse este gasto al Anexo R—Inciso I— Principal a) 1— Parciales 13 y 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4231-S.

SALTA, Diciembre 22 de 1955.

—Siendo propósito del Gobierno de la Provincia, obsequiar en las festividades de Fin de año y Reyes, con pan dulce, ropas de vestir, de cama y juguetes a las ancianas y niños de los hogares dependientes de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE

1º.— Autorizar a la Sección Asistente Social a invertir hasta la suma de \$ 15.000.— % (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en la adquisición de los artículos que seguidamente se detallan, con destino a las ancianas y niños que se albergan en los establecimientos dependiente de este Departamento:

\$ 5.000.— Ropas de vestir y de cama para el Hogar de Ancianas San Vicente de Paul

" 800.— Pan dulce

" 9.200.— Juguetes.—

2º — El gasto autorizado por la presente resolución, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 6 de la ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4232-S.

SALTA, Diciembre 22 de 1955.

—VISTO el pedido formulado por el Club Banco Provincial de Salta, consistente en dos pasajes en avión desde Salta a Buenos Aires, con destino al enfermo Alberto Reynaldo Ramasco y su acompañante, que debe ser trasladado con carácter de urgencia a la Capital Federal para su tratamiento y curación, de conformidad a los certificados médicos que se adjuntan,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE

1º.— El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (\$ 1.270.—) UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL, importe correspondiente a dos (2) pasajes en avión desde Salta a Buenos Aires, con destino al traslado del enfermo ALBERTO REYNALDO RAMASCO y su acompañante a la Capital Federal, de conformidad a lo solicitado precedentemente y a los certificados médicos que se adjuntan.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal c) 1— Parcial 6 "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4233-S.

SALTA, Diciembre 23 de 1955.

—VISTAS las planillas de jornales correspondientes a la primera quincena del mes de Diciembre en curso, de los obreros que trabajan en la construcción del galpón para automotores, anexo a la Asistencia Pública; atento al Decreto Nº 714 de 22 de Noviembre p.p.d. y a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Habilitación de Pagos de este Departamento, a abonar a los obreros que trabajan en la construcción del galpón para automotores anexo al edificio de la Asistencia Pública, los jornales devengados en la primera quincena del mes de Diciembre en curso, que ascienden a la suma de \$ 1.952.90 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 90/100) m/n. conforme a las planillas que corren agregadas a fs. 2, 3 y 4 del expediente arriba citado.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— "OTROS GASTOS" (Principal a) 1— Parcial 9 "Conservación de inmuebles y obras" de la Ley de

Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Anticipada Nº 2.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4234-S.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

Expediente Nº 1007/55.

—VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene en el negocio de Almacén y Despacho de Bebidas, sito en la calle CASEROS Nº 1806 de esta ciudad, de propiedad del señor MANUEL GIL, por infracción al Art. 13 --Inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aplicar al señor MANUEL GIL — domiciliado en la calle Caseros Nº 1806 de esta ciudad, una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional), por infracción al Art. 13 — Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE).

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio —calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4235-S.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

Expedientes Nos. 13.844/P/55, 13.697/S/55, 13.692/R/55 y 13.838/C/55.

—VISTO estas expedientes en el que personas carentes de recursos solicitan ayuda; atento a los informes producidos por la Sección Asistencia Social y a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Liquidar a favor de la Asistente Social, Srta. VICTORIA VELAZQUEZ con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 73.— (SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez efectúe la adquisición de un colchón y haga entrega del mismo en concepto de ayuda a la beneficiaria Srta. ANGELICA CRUZ DE SILVESTRE.

2º.— Liquidar a favor de la Asistente Social, Srta. TERESITA G. RIOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 130. (CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez efectúe la adquisición de un (1) par de lentes y haga entrega de mismo en concepto de ayuda a la beneficiaria Srta. ANA MARIA PIVOTTI.

3º.— Liquidar a favor de la Asistente Social, Srta. VICTORIA VELAZQUEZ, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 243.— (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), con el fin de que ésta adquiera una cama y un colchón y entregue en concepto de ayuda a la beneficiaria doña ISOLENA FERNANDEZ DE RAMOS.

4º — Aprobar el gasto efectuado por este Ministerio, en la suma de \$ 70.— m/n. (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de adquisición de un (1) par de lentes de la Optica —Foto LUZ Y SOMBRA, entregado oportunamente a don ROSENDO CAEDOZO en concepto de ayuda.

5º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal c) 1— Parcial 6 "AYUDA SOCIAL" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4236-S.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

Expediente Nº 1008/55.

—VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, en el negocio de Carnicería sito en la calle MARGOS PAZ Nº 1795, de esta ciudad, de propiedad del señor SATURNINO MORALES, por infracción al Art. 13— Inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia (FALTA DE HIGIENE);

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aplicar al señor SATURNINO MORALES, una multa de \$ 100.— (Cien pesos moneda nacional), por infracción al Art. 13— Inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio —calle Buenos Aires 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4237-S.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

Expediente Nº 1005/55.

—VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Bromatología a la firma DISCO SUPREMO S. R. L., con domicilio legal en la calle Viamonte Nº 938 de la provincia de SANTA FE, por infracción al Art. 657— Inciso 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a los resultados de análisis Nos. 6373 — 6397 — 6490 — 6495 — 6539 — 6488 — 6496 y 6540 expedidos por la Oficina de

Bioquímica, los cuales llegan a la conclusión de que las muestras analizadas de Café Mezcla NO SON APTAS para su expendio, por su bajo tenor en cafeína;

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1º.— Aprobar en todas sus partes el procedimiento efectuado por Inspección de Bromatología, referente al DECOMISO de 10 (diez) con 150 ks. de Café mezcla "Quimera Molido", que se encontraba en poder del comerciante Sr. Angel Gentile, con domicilio en la calle Acevedo N° 295 de esta ciudad.

2º.— Aplicar a la firma DISCO SUPRIMO S. R. L. de la provincia de Santa Fé, una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos moneda nacional) por infracción al Art. 657— Inc. 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

3º.— Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que procedan abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, mediante giro bancario, postal o transferencia sobre Salta a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social —calle Buenos Aires N° 177.

4º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º.— Prohibir la introducción y venta del producto en todo el territorio de la provincia hasta tanto la mencionada firma cumpla con los requisitos legales de inspección, en la Oficina de Bromatología dependiente de este Ministerio.

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION N° 4238—S.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.—

Expte. N° 13.854/55.—

VISTO este expediente en el que Doña María Rosa Cruz de Ibáñez solicita se le otorgue una ayuda consistente en una silla de ruedas para su esposo inválido, a fin de que el mismo de esta manera pueda contribuir con el trabajo que esté a su alcance, al sostenimiento de su hogar y de sus hijos; atento al informe producido al respecto por la Sección Asistencia Social, y al presupuesto presentado por la firma Juan P. Manresa para la provisión de la mencionada silla;

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1º.— El Habilitado Pagador de éste Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social Señora ANA MARIA PIVOTTI, la suma de (\$ 1.700.—) UN MIL SETECIENTOS PESOS M/N., a fin de que la misma en su oportunidad proceda a efectuar la adquisición de la silla con ruedas para inválido, presupuestada por la firma JUAN P. MANRESA, de esta ciudad y corriente a fs. 2, y haga entrega de la misma en concepto de donación al beneficiario Dn. NICOLAS IBÁÑEZ.—

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Ítem 1 — Principal a) — Parcial 6 "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4239—S.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.—

HABIENDOSE realizado durante los días 16 y 17 del corriente mes, una reunión de médicos de los servicios asistenciales de la campaña, dependientes de este Ministerio, para la que fueron invitados en su oportunidad; y CONSIDERANDO:

QUE con tal motivo fué necesario recargar en sus tareas habituales a parte del personal, el que ha demostrado en todo momento, más que el alto sentido del cumplimiento de su deber, un gran espíritu de colaboración cuando han sido requeridos sus servicios en forma extraordinaria;

QUE es deber y justicia de parte de las autoridades, destacar la labor cumplida por dicho personal, por cuanto ello significa un estímulo a su esfuerzo, y lo que resulta más halagüeño que fué realizado con todo entusiasmo;

QUE contar con un personal tan consciente de su deber facilita la gestión que deben cumplir en el Ministerio los titulares del mismo, y contribuye por el desinterés puesto de manifiesto, a dignificar la función pública, que es una preocupación más de los hombres que para bien de la Patria rigen los destinos de la misma.

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1º.— Agradecer la colaboración prestada por el siguiente personal de este Ministerio durante los días 16 y 17 del corriente mes, en oportunidad de la reunión de médicos de la campaña:

Personal Técnico — Administrativo

Jefe del Departamento Contable, Don FRANCISCO RENEVE VILLADA;

Oficial Mayor, Señorita AMALIA G. CASTRO;

Jefe de la Oficina de Demografía y Coordinación de Informaciones Sanitarias, Srta. MARGA DEL CARMEN MOLINA

Jefe de la Oficina de Personal, Don EUSEBIO R. GARCIA;

Encargado de la Oficina de Campaña, Don PEDRO DAVID VARGAS;

Auxiliar 1º Taquígrafa-Dactilógrafa, Señorita ELENA OTERO;

Auxiliar 2º Taquígrafa-Dactilógrafa, Señorita MARTA GURA—

Personal de Servicio

Sr. ANDRES FIGUEROA, Mayordomo; . . .

Sr. CRISTOBAL HIDALGO, Ordenanza — Auxiliar 2º;

Sr. ARTURO TAPIA, Ordenanza — Auxiliar 4º;

Sr. RUFINO VALENCIA, Ordenanza — Auxiliar 4º;

Sr. CAMILO RUIZ, Ordenanza — Auxiliar 4º

Sr. RAUL FIGUEROA, Ordenanza — Auxiliar 6º

Sr. MATEO MENDOZA, Ordenanza — Auxiliar 6º

2º.— Por la Oficina de Personal, procedase a dejar establecido en la foja de servicio del personal mencionado en el punto anterior, los elogiosos conceptos de que se ha hecho acreedor el mismo.—

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4240—S.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.—

DEBIENDO confeccionarse el Presupuesto de Gastos para este Ministerio, que ha de regir en el año 1956, para lo que era necesario contar con diversos datos, estadísticos, etc. y,

CONSIDERANDO:

QUE la preparación de dicho trabajo ha significado para el personal que intervino en el mismo un recargo de tareas que debió cumplir en forma continuada y hasta en avanzadas horas de la noche, demostrando en todo momento el alto sentido del cumplimiento de su deber y una gran colaboración al ser requeridos sus servicios;

QUE la labor realizada con empeño y entusiasmo, aún con privación de un imprescindible descanso, merece ser destacada como un estímulo y ejemplo para el resto del personal;

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1º.— Agradecer la colaboración prestada por el siguiente personal de este Ministerio en el día 19 de diciembre en curso, con motivo de la confección del Presupuesto de Gastos para el año 1956:

Personal Técnico — Administrativo

Jefe del Departamento Contable, Don FRANCISCO RENEVE VILLADA;

Jefe de la Oficina de Demografía y Coordinación de Informaciones Sanitarias, Srta. MARGA DEL CARMEN MOLINA;

Jefe de la Oficina de Personal, Don EUSEBIO R. GARCIA;

Oficial 1º del Departamento Contable, Don MARIO C. AGUIRRE;

Auxiliar 6º — Dactilógrafa — Señorita MAFALDA OLA CRUZ.—

Personal de Servicio

Sr. ANDRES FIGUEROA — Mayordomo;

Sr. RUFINO VALENCIA — Ordenanza — Auxiliar 4º;

2º.— Por la Oficina de Personal, procedase a dejar establecido en la foja de servicio del personal mencionado en el punto anterior, los elogiosos conceptos de que se ha hecho acreedor el mismo.—

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4241—S.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.—

Expte. N° 13.852/5.—

VISTO este expediente en el que la señora Palmira Soria de Navarro solicita se le conceda una ayuda consistente en dos pasajes a la Capital Federal, a fin de trasladar a su hijo enfermo a quien debe someter a una operación quirúrgica, de conformidad a lo aconsejado por el Dr. Edmundo Di Lella a fs. 2; atento al informe producido al respecto por la Sección Asistencia Social, y a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio,

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Asistente Social, señorita TERESITA RIOS, la suma de (\$ 505.20) QUINIENTOS CINCO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL, para que la misma a su vez proceda a adquirir dos pasajes a la Capital Federal, y haga entrega de los mismos a la beneficiaria Sra. PALMIRA SORIA DE NAVARRO en concepto de ayuda, para que la misma pueda trasladar a su hijo enfermo a fin de someterlo a una operación quirúrgica de conformidad al certificado médico que se adjunta.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E Inciso I Item 1 Principal c) 1 Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuestos en vigencia.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al libro de Resoluciones etc.

Julio A. Cintoni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4242—S.

SALTA, Diciembre 28 de 1955.

Expediente N° 20.869/55.

VISTO el pedido de reconsideración presentado por el señor CAMILO CHAILE domiciliado en la calle Coronel Suarez N° 664 de esta ciudad relacionado con la sanción aplicada por Resolución N° 4203 de fecha 30 de noviembre p.p.d. y atento a las causas que el invoca, y que se trata de un infractor primario;

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1° — Reducir a \$ 100% (Cien pesos moneda nacional) el monto de la multa aplicada por Resolución N° 4203 al señor CAMILO CHAILE domiciliado en la calle Coronel Suarez N° 664 de esta ciudad.

2° — Dejar en pie los demás artículos de la citada Resolución.

3° — Hacerle saber que en caso de reincidir en la misma infracción, se procederá a la clausura definitiva, de acuerdo a lo especificado en el Decreto N° 22.532 del 30/12/54.

4° — Por intermedio del Centro de Higiene Social, procedase a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente resolución.

Julio A. Cintoni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4243—S.

SALTA, Diciembre 30 de 1955

Expte. N° 20.626/55.—

VISTAS las presentes actuaciones, y CONSIDERANDO:

Que la firma comercial MACIEL, AGUERO Y VILTE propietarios de la Confeitería y Bar "EL CABILDO" sito en la calle B. Mitre N° 81 de esta Ciudad se comprometen a dar ejecución a los trabajos ordenados por Inspección de Higiene, en el término de sesenta (60) días subsanando de esta manera las deficiencias que dieran lugar a la sanción aplicada por Resolución N° 4216 de fecha 13 del cte.;

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1° — Reducir a \$ 250% (Doscientos cincuenta pesos mn) el monto de la multa aplicada a la firma MACIEL, AGUERO Y VILTE por Resolución N° 4216 del 13/12/55.

2° — Verificar por intermedio de Inspección de Higiene, si la citada firma comercial dió ejecución a los trabajos de referencia.

3° — Dejar en pie los demás artículos de la Resolución N° 4216 del 13/12/55.

4° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4244 S

Salta, 26 de diciembre de 1955.

Expediente N° 20.702/55.

Vista la inspección efectuada en la Posada "El Tabú" sito en la calle Catamarca N° 599 de esta ciudad, de propiedad del señor GUILLERMO D. MOISES, por la cual se ha comprobado las infracciones cometidas a los artículos 15 y 17 de la Ley 12.331, y atento al informe del señor Jefe del Centro de Higiene Social;

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1° — CLAUSURAR por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Posada EL TABU, sito en la calle Catamarca N° 599 de esta ciudad, en razón de las infracciones cometidas a los artículos 15 y 17 de la Ley N° 12.331.

2° — Hacerle saber que en caso de reincidir en la misma infracción, se procederá a la clausura definitiva, de acuerdo a lo especificado en el Decreto N° 22.532 del 30/12/54.

3° — Por intermedio del Centro de Higiene Social, procedase a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente resolución.

4° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4245 S

Salta, 26 de diciembre de 1955.

Visto la necesidad de destacar al Encargado del Servicio Médico de Campaña a la localidad de La Merced, a fin de que instruya

un sumario tendiente a esclarecer y verificar las supuestas anomalías en el Servicio Sanitario dependiente de este Ministerio, denunciadas por vecinos de esa localidad en un artículo aparecido en el diario La Causa de fecha 10 de diciembre en curso; atento a lo manifestado por el Interventor de la Dirección Gral. de Sanidad, Dr. Ricardo Lona,

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1° — Comisionar al encargado del Servicio Médico de Campaña Sr PEDRO DAVID VARGAS, a fin de que se traslade a la localidad de La Merced, y verifique personalmente las supuestas anomalías en el Servicio Sanitario dependiente de este Ministerio, denunciadas por vecinos de esa localidad elevando posteriormente un informe al respecto.

2° — Liquidar por habilitación de pagos de este Ministerio, el importe correspondiente a un (1) día de viático, con cargo de oportuna rendición de cuentas, al Sr. PEDRO DAVID VARGAS; debiendo liquidarse este gasto con imputación al Anexo E Inciso I Item 1 Principal a) 1 Parcial 40, de la Ley de Presupuestos en vigencia.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4246—S.

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

Expedientes Nros. 20.811, 20.990 y 20.991/55

VISTO las planillas de viáticos y gastos de movilidad, presentadas por diversos motivos por el Dr. Alberto Lauandos, Dra. Ludmila B. de Baranov, Dr. Roberto Tanuz, Dr. Eugenio Romanov y Eduardo Gamboni; y encontrándose las mismas debidamente conformadas por la autoridad correspondiente,

**El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:**

1° — Aprobar el gasto de (\$ 400) CUATRO CIENTOS NOVENTA PESOS MN imputado correspondiente a tres días de viáticos y gastos de movilidad del Dr. ALBERTO LAUANDOS por su viaje de Orán a esta Ciudad en Misión Oficial, de conformidad a las planillas adjuntas.

2° — Aprobar el gasto de (\$ 1.278,80) UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 MN. importe correspondiente a quince (15) días de viáticos y gastos de movilidad de la Dra. LUDMILA B. DE BARANOV, por giras efectuadas en diversas oportunidades por motivos que se especifican en las planillas agregadas adjuntas.

3° — Aprobar el gasto de (\$ 280) DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos del Dr. ROBERTO TANUZ, por su viaje de Rosario de Lerma a esta ciudad con motivo de la reunión de Médicos de Campaña realizada en este Ministerio los días 15 y 17 del mes en curso, de conformidad a las planillas que corren agregadas adjuntas.

4° — Aprobar el gasto de (\$ 280) DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MN. importe corres-

pondiente a cuatro (4) días de viáticos del Dr. EUGENIO ROMANOV, por su viaje de La Caldera de esta ciudad, con motivo de la reunión de Médicos de Campaña realizada en este Ministerio los días 16 y 17 del mes en curso, de conformidad a las planillas que corren agregadas adjuntas.

5º.— Aprobar el gasto de (\$ 240) DOSCUENTOS CUARENTA PESOS MÍNIMO importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos del chófer EDUARDO GAMBONI, por su viaje a esta ciudad trasladando al Dr. ROBERTO TANUZ, de Rosario de Lerma con motivo de la reunión de Médicos de Campaña realizada en este Ministerio los días 16 y 17 del mes en curso de conformidad a las planillas agregadas adjuntas.

6º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E Inciso I Item 1 Principal a) 1 Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

7º.— Comuníquese, publíquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

En copia:

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4247 —S

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

Expte. Nº I 1735.—

VISTO las facturas que corren agregadas de fs. 1 a 15 y detalle de fs. 16/17 de estas actuaciones, presentadas por el Taller Mecánico de Antonio Tapia, por provisión de materiales y reparaciones efectuadas a distintos automotores dependientes de la Asistencia Pública; y atento a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
Resuelve:

1º — Aprobar el gasto de \$ 9.516.55 m.m. (NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON 55/100 M.N.), a que ascienden las facturas presentadas por la firma Antonio Tapia de esta ciudad, por provisión de materiales y reparaciones efectuadas a distintos automotores dependientes de la Asistencia Pública.—

2º — Dejar establecido que el gasto aprobado precedentemente, deberá ser cancelado directamente por Dirección General de Suministros del Estado, con imputación al Anexo E—

Inciso I — Item 1 — Principal a) 1, Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

En copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4248—S.

SALTA, 30 de diciembre de 1955.—

Expte. Nº 20.996/55.—

VISTO este expediente en el que la Sociedad de Propietarios de Farmacias, eleva para su aprobación la lista de turnos de farmacias preparada para los meses de Enero y Febrero del próximo año 1956,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE

1º — Aprobar la lista de Turnos de Farmacias de la Capital, preparada por la Sociedad de Propietarios de Farmacias para los meses de Enero y Febrero del año 1956, de acuerdo al siguiente detalle:

MES	DIA	HASTA HORAS 23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
ENERO	Domingo 1	Sudamericana	Del Mercado y Sarmiento
"	Lunes 2	El Fénix	El Congreso y El Indio
"	Martes 3	Baissac	Salim y Guemes
"	Miércoles 4	Belgrano y Pasteur	Del Aguila y Lerma
"	Jueves 5	Caseros	Florida y Mitre
"	Viernes 6	Central	Pellegrini y Bisceglia
"	Sábado 7	Alemana	Del Pueblo y San Carlos
"	Domingo 8	Del Milagro y Alvarado	Calchaquí y La Química
"	Lunes 9	Llovet	Bristol y Wilde
"	Martes 10	Del Mercado y Sarmiento	Sudamericana
"	Miércoles 11	El Congreso y El Indio	El Fénix
"	Jueves 12	Salim y Guemes	Baissac
"	Viernes 13	Del Aguila y Lerma	Belgrano y Pasteur
"	Sábado 14	Florida y Mitre	Caseros
"	Domingo 15	Pellegrini y Bisceglia	Central
"	Lunes 16	Del Pueblo y San Carlos	Alemana
"	Martes 17	Calchaquí y La Química	Del Milagro y Alvarado
"	Miércoles 18	Bristol y Wilde	Llovet
"	Jueves 19	Sudamericana	Del Mercado y Sarmiento
"	Viernes 20	El Fénix	El Congreso y El Indio
"	Sábado 21	Baissac	Salim y Guemes
"	Domingo 22	Belgrano y Pasteur	Del Aguila y Lerma
"	Lunes 23	Caseros	Florida y Mitre
"	Martes 24	Central	Pellegrini y Bisceglia
"	Miércoles 25	Alemana	Del Pueblo y San Carlos
"	Jueves 26	Del Milagro y Alvarado	Calchaquí y La Química
"	Viernes 27	Llovet	Bristol y Wilde
"	Sábado 28	Del Mercado y Sarmiento	Sudamericana
ENERO	Domingo 29	El Congreso y El Indio	El Fénix
"	Lunes 30	Salim y Guemes	Baissac
"	Martes 31	Del Aguila y Lerma	Belgrano y Pasteur
FEBRERO	Miércoles 1	Florida y Mitre	Caseros
"	Jueves 2	Pellegrini y Bisceglia	Central
"	Viernes 3	Del Pueblo y San Carlos	Alemana
"	Sábado 4	Calchaquí y La Química	Del Milagro y Alvarado
"	Domingo 5	Bristol y Wilde	Llovet
"	Lunes 6	Sudamericana	Del Mercado y Sarmiento
"	Martes 7	El Fénix	El Congreso y El Indio

MES	DIA	HASTA HORAS 23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
"	Miércoles 3	Baïssac	Salim y Guemes
"	Jueves 9	Belgrano y Pasteur	Del Aguila y Lerma
"	Viernes 10	Caseros	Florida y Mitre
"	Sábado 11	Central	Pellegrini y Bisceglia
"	Domingo 12	Alemana	Del Pueblo y San Carlos
"	Lunes 13	Del Milagro y Alvarado	Calchaquí y La Química
"	Martes 14	Llovet	Bristol y Wilde
"	Miércoles 15	Del Mercado y Sarmiento	Sudamericana
"	Jueves 16	El Congreso y El Indio	El Fénix
"	Viernes 17	Salim y Guemes	Baïssac
"	Sábado 18	Del Aguila y Lerma	Belgrano y Pasteur
"	Domingo 19	Florida y Mitre	Caseros
"	Lunes 20	Pellegrini y Bisceglia	Central
"	Martes 21	Del Pueblo y San Carlos	Alemana
"	Miércoles 22	Calchaquí y La Química	Del Milagro y Alvarado
"	Jueves 23	Bristol y Wilde	Llovet
"	Viernes 24	Sudamericana	Del Mercado y Sarmiento
"	Sábado 25	El Fénix	El Congreso y El Indio
"	Domingo 26	Baïssac	Salim y Guemes
"	Lunes 27	Belgrano y Pasteur	Del Aguila y Lerma
"	Martes 28	Caseros	Florida y Mitre
"	Miércoles 29	Central	Pellegrini y Bisceglia

2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

JULIO A. CINTIONI

RESOLUCION Nº 4249--S.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

VISTO lo informado por la Intervención de la Dirección General de Sanidad, en nota Nº 133, del 26 de diciembre del año en curso; y CONSIDERANDO:

Que los cargos que se formulan al Mayordomo de la Dirección General de Sanidad, En Lucas E. Malco, dando lugar a adoptar las medidas necesarias, en salvaguarda de la ética administrativa;

CON ELLO:

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.- Suspéndese en las funciones como Mayordomo de la Dirección General de Sanidad al Auxiliar 2º Don LUCAS E. MALCO, hasta tanto se expida la Sub-Comisión Investigadora de este Ministerio, sobre los cargos elevados por la Intervención de la Dirección General de Sanidad.

2º.- Comuníquese, publíquese, dese al libro de Resoluciones etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4250--S.

Expediente Nº 21 030/55.

VISTO la organización dispuesta en los distintos servicios y salas dependientes de la Dirección de Hospitales de la Capital; y CONSIDERANDO:

Que habiéndose constatado por la Intervención del citado nosocómito que la concesión de feriados al personal auxiliar técnico y de Se-

vicio, es inconveniente para el normal desenvolvimiento de las Salas que requieren una atención permanente y continuada;

Que el beneficio de dichos feriados no es procedente, por cuanto los mismos son compensados al personal afectado, con un día y medio de descanso semanal;

Por ello visto la Resolución Nº 19 de la Dirección de Hospitales de la Capital y atento a lo solicitado por el señor Interventor de dicha Dirección,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º. Aprobar la Resolución Nº 19 de la Dirección de Hospitales de la Capital, de fecha 23 de diciembre en curso, que textualmente en su parte dispositiva, dice:

Art. 1º.- Suprimese la observancia de feriados por parte del personal Auxiliar Técnico y de Servicio que realiza tareas en las dependencias hospitalarias que se requirieren atención permanente y continuada.

2º.- Comuníquese, publíquese, dese al libro de Resoluciones etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION 4251--S.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

Expedientes Nros. 20.895 y 13.250/55.

VISTO las solicitudes de ayuda que corren agregadas a estos expedientes; atento a los informes producidos por la Sección de Asistencia Social, de los que se desprende que los peticionantes son verdaderamente personas carenciadas

de recursos, y a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio con fechas 20 y 27 de diciembre en curso respectivamente.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.- Liquidar a favor de la Asistente Social Srta. Ana Maria Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS % (\$ 1.250.) para que la misma proceda a hacer efectivo los gastos contraídos por el peticionante, Sr. MIGUEL SUAREZ, en la farmacia Caseros por medicamentos y pago de honorarios al Enfermero Manuel Plaza de acuerdo a detalle que corre agregado a fsj 3 del expediente Nº 20.895/55.

2º.- Liquidar a favor de la Asistente Social Srta. Ana Maria Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de QUINIENTOS CINCO PESOS CON 20/100 % (\$ 505,20) a efecto de que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 1º clase sin cama, de Estación Salta a Retiro que cuesta \$ 282,60% entregando igual suma en efectivo a la Sra. Carmen Rosa M. de Schaeffer para que en su oportunidad, se adquiera el correspondiente pasaje de regreso de Retiro a Salta a favor de su hija Alicia Guillermina y en concepto de ayuda. (Exp. Nº 13.250/55).

3º.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E inciso I ítem 1 Principal c) ítem Parcial 6 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4252 S

Salta, 30 de diciembre de 1955.

VISTO la necesidad; y,

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio estima necesario conceder un subsidio al señor Agustín Torres, padre de trillizos, nacidos el 1º de diciembre del año en curso, en la localidad de Cafayate, para sufragar los gastos que le demandará el pago de una nodriza, y dada la precaria situación económica de su familia para su mantenimiento;

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de este Departamento, y por esta única vez, abonar al señor AGUSTIN TORRES, la cantidad de Cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 450.—), para sufragar los gastos que demandarán los servicios de la nodriza.

2º — La Habilitación de Pagos girará al Sr AGUSTIN TORRES a la localidad de Cafayate, la suma de Ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150.—), en forma mensual, hasta cubrir el subsidio acordado, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

3º — El señor Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, tomará las medidas tendientes a la verificación de la alimentación de los niños, como así el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2º de la presente Resolución.

4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal e) 1 Parcial AYUDA SOCIAL de la Ley de Presupuesto en vigencia.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4253—S

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

VISTAS las planillas de viático y movilidad presentadas por personal en misión oficial, se dan constancia en las referidas planillas adjuntas, y las que están debidamente conformadas

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º — Liquidar a favor de la Auxiliar 3º del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, señora MARIA ANTONIA URRUTIBEHETY, la suma de \$ 440.20% (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a cuatro (4) días de viático y movilidad en razón de haber viajado a esta ciudad en misión oficial, de conformidad con las planillas adjuntas.

2º — Liquidar a favor de don DIONICIO ERNESTO CARRIZO, la suma de \$ 60% (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) importe correspondiente a un (1) día de viático, en razón de haber manejado el vehículo transportando al señor Pedro David Vargas a efectuar un sumario en la Estación Sanitaria de La Merced, de conformidad a las planillas adjuntas.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá atenderse con imputación al Anexo E Inciso I Principal a) 4 Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4254—S.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

VISTO la ayuda solicitada por don JAIME RENE MANTILLA consistente en un pasaje de 2ª clase a la Capital Federal por carecer de recursos para poder adquirirlo por sus propios medios; atento al informe producido por la Sección Asistencia Social al respecto,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social Srta. ANA MARIA PIVOTTI, el importe correspondiente a un pasaje de 2ª clase a la Capital Federal, o sea la suma de \$ 164.— (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) debiendo hacer entrega de dicho pasaje al beneficiario Dn. JAIME RENE MANTILLA en concepto de ayuda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E Inciso I Item 1 Principal e) 1 Parcial 6 "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al libro de Resoluciones etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

AMALIA G. CASTRO
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 13287 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en los departamentos de Los Andes y La Poma en expediente Nº 100.594-V presentada por el señor Guillermo Villegas el día siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez horas. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyerán respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia del cateo el puesto de don

Zenón Lemos que se halla en la confluencia de las Quebradas Torca Organullo y se miden mil metros al Sud para llegar al punto de partida del cateo. Desde el PP se miden 2.000 metros azimuth 270º, 4000 metros azimuth 360º, 5000 metros azimuth 90º, 4000 metros azimuth 180º, y finalmente 3000 metros azimuth 270º para llegar nuevamente al PP del cateo solicitado. G. Villegas. La zona solicitada se superpone aproximadamente en 100 hectáreas al cateo tramitado en expte. Nº 100.575-R-54 que dando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.900 hectáreas. Ing. José M. Torres. A lo que se proveyó. Salta, octubre 21 de 1955. Visto: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por Registro Gráfico en el informe de fs. 7, por Escribanía de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confeccionese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 7 via. por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de la publicación. Repongase. Geólogo Raúl J. Valdez sub delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 27 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 30/12/55 al 13/1/56

Nº 13277 — Solicitud de permiso de cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "San Carlos" en expediente Nº 62 658 —D— Presentada por el Señor Samuel Diaz el Día veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez horas. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyerán respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Cardones des de donde se midieron 2.000 metros Az. 190º, y mil metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2000 al Sud 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Norte 5000 metros al Este y finalmente 2000 metros al Sud para cerrar la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno, el interesado toma como punto de referencia al Abra de los Cobres desde donde se midieron 1.000 metros al Este para llegar al punto de partida. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis concordante de fs. 2 y aclaración de fs. 5 de acuerdo al plano de Registro Gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. Registro Gráfico, 12 de Julio de

1955. Pablo Arturo Guzmán. Salta, Diciembre 14 de 1955. Atento el estado de autos y la conformidad expresa del titular con la ubicación dada por el Departamento de Minería, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el libro de Exploraciones. Confeccionese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados. Repóngase Raúl J. Valdez Sub-Delegado a cargo de la Delegación. En 23 de Diciembre de 1955, se registró lo ordenado en "Registro de Exploraciones".

SALTA, 23 de Diciembre de 1955.

e) 29/12/55 al 12/1/56.

Nº 13276 -- Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Orán en expediente Nº 100 527 letra Z presentada por el señor Juan Carlos Zaviria el día tres de Febrero de 1954 a las once horas. La Autoridad Minera Nacional en Salta le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) como parezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la confluencia del río San la Cruz, con la quebrada de las Sepulturas desde donde se midieron 4.000 metros Az. 290º 30' para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 3.879,50 metros Az. 290º 30' 8.155 metros Az. 200º 30', 3.879,50 Az. 110º 30' y finalmente 8.155 metros Az. 20º 30' para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en aclaración de fs. 8 y conforme al plano de Registro Gráfico, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en 215 hectáreas al cateo tramitado en expediente Nº 1991-B-53 por lo que la zona ha quedado registrada con una superficie libre de 1.789 hectáreas aproximadamente. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de Orden 1754. Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. Registro Gráfico, mayo 13 de 1955, Pablo A. Guzmán. Señor Delegado: Comuníco a Ud. que el recurrente no ha concurrido a notificarse de lo dispuesto a fs. 8 vis., habiendo vencido el plazo estipulado por el art. 19 del D. Decreto del 10 de enero de 1924. Marco Antonio Ruiz Moreno -- Escribano de Minas. Salta, agosto 24 de 1955. De acuerdo a la Resolución 82/42, corresponde dar por tacitamente conformada la ubicación de fs. 8 vis. Refíco en ese sentido el informe que precede. Marco Antonio Ruiz Moreno. -- Escribano de Minas. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 30 de 1955. Visto: Lo informado por Escribanía de Minas en la Providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Resol. 82/53, art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus

anotaciones y proveídos. Confeccionese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por certificada con A.R. adjuntando un ejemplar de dicha publicación. Repóngase. Dr. Luis Víctor Outes a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Diciembre 9 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 29/12/55 al 12/1/56.

Nº 13283 -- SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS EN EL EXPEDIENTE Nº 62.059 --D-- PRESENTADO POR EL SEÑOR SAMUEL DIAZ EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS HORAS DIEZ Y UN MINUTO. La autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirla todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia la Cumbre del Cerro El Desrumbé, siendo a la vez el punto de partida, de esta punto se midieron 2000 metros al Este 5000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste 5.000 metros al Sud, y finalmente 2.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud, bajo el número de orden; Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. Registro Gráfico julio 11 de 1955. Pablo Arturo Guzmán. Señor Jefe: Ampliando el informe que antecede se hace saber que para la inscripción Gráfica en el plano minero, se ha tomado como punto de referencia el punto denominado "Las Arcas" desde donde se midieron 7.500 metros al Sud, para llegar al punto de partida (Cerro El Desrumbé), a lo cual el interesado debe dar su conformidad. Registro Gráfico; Julio 14 de 1955. Pablo Arturo Guzmán. Salta, Diciembre 14 de 1955. Atento el estado de autos y la conformidad expresa del titular con la ubicación dada por el Departamento de Minería, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el libro de Exploraciones, Confeccionese los edictos, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados. Repóngase Raúl J.

Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación En 23 de Diciembre de 1955 se registró lo ordenado en "Registro de Exploraciones" Nº 6 --

SALTA, Diciembre 23 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 27/12/55 al 10/1/56.

Nº 13189 -- Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes expediente Nº 100539-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pito el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a horas once y veinticinco minutos. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este, de la mina BERTA exp. Nº 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste para

llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico mayo 30 de 1955. Héctor Hugo Elias. Salta, 22 de agosto de 1955. VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 8 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveído. Confeccionese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y entreguese al interesado los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado. Raúl J. Valdez, subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, 5 de setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al señor Fiscal de Estado: R. Maioli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta diciembre 3 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 12 al 29/12/55

Nº 13280 -- EXPEDIENTE Nº 2064/N/55 MINA "CHART".--

LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL, NOTIFICA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON ALGUN DERECHO, PARA QUE LO HAGAN VALER EN FORMA, Y DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, QUE SE HA PRESENTADO EL SIGUIENTE ESCRITO DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN MINERAL DE ORO Y PLATA DENOMINADA "CHART", QUE CON SUS ANOTACIONES Y PROVEIDOS DICEN ASI: Señor Delegado Nacional de Minería Dr. Luis Víctor Outes

Atento a la Resolución 82/42, corresponde dar por tacitamente conformada la ubicación de fs. 8 vis. Refíco en ese sentido el informe que precede. Marco Antonio Ruiz Moreno. -- Escribano de Minas. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 30 de 1955. Visto: Lo informado por Escribanía de Minas en la Providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Resol. 82/53, art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus

tes S/D.— MARIO DE NIGRIS, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión minero, fijando domicilio legal en la calle Mitre 381 de esta ciudad, en el expediente 1815/N ante el señor Delegado me presento y respetuosamente digo: Que en lugar denominado CASA MESADA en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia he descubierto un criadero de mineral de Plata y Oro, cuya muestra acompaño y vengo a formular la correspondiente petición de descubrimiento. El punto de manifestación de descubrimiento se encuentra ubicado de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Tomar como punto de referencia P.R. la cumbre del Cerro Chañi se miden 1.200 metros rumbo N 45° O. con lo que se llega al punto que se solicita y que será la mina denominada "Chañi". El terreno es de propiedad del Superior Gobierno de la Nación.—

Es justicia, Mario De Nigris. SALTA, agosto 16 de 1953. Téngase por registrada la presente manifestación por presentado y constituido domicilio en la calle Mitre 381. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plata y oro que se denominará "CHAÑI" ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma lugar Casa Mesada y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría designase los días Jueves de cada semana o siguiente hábil en caso fuere feriado. Con el duplicado y muestra presentada pase al Departamento de Minas para su ubicación gráficamente en los planos oficiales. Outes. Señor Jefe: El presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de oro y plata en el departamento de Rosario de extracción de la muestra se ha tomado de Lerma. Para la inscripción gráfica del punto como punto de referencia la cumbre del cerro Chañi y se midieron 1200 metros rumbo N—45° — O.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, dentro de un radio de cinco Kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral". En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 383. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Registro Gráfico marzo 4 de 1955. O. ELIAS. SALTA, octubre 27 de 1955. Visto: La conformidad manifestada por el interesado de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas registrese en "Registro de Minas" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos de fs. 1 y 2. A su término que establece el art. 119 del BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Salta. Téngase por registrados los datos de descubrimiento de la mina denominada "Chañi" en el portal de la Escribanía, notifíquese y en treguese los edictos ordenados. Geólogo Raúl J. Valdez Sub-delegado a cargo de la Delegación. En fecha 16 de Diciembre de 1955, se registró lo ordenado en "Registro de Minas" N° 2, al folio 358 al 361. Marco Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. SALTA, 28 de Diciembre de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 29/12/55 10 y 19/1/56.

EDICTOS CITATORIOS

N° 13328 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Rodolfo Miguel Palacios tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con caudal de 25,72 litros por segundo proveniente del canal municipal de la Ciudad de Orán, 49 hectáreas de su propiedad manzana 10|17, 39|50, 64|71 y 81,84 ubicadas en Orán.

SALTA, 4 de Enero de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 9 al 20/1/56.

N° 13299 — REF: Expte. 1411/55.— ANTONIO NAZER s. o. p|89—2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO NAZER tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 236,5 litros/segundo a derivar del río San Francisco (margen izquierda), para canales a construirse y con carácter temporal-eventual, 450 Has. del inmueble "Fracción Finca Potrero", catastro 1812, ubicado en el Departamento de Orán.—

SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS —

e) 2 al 16/1/56.—

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 13317 — ANDRES ILVENTO — ADMINISTRATIVO.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina vs. Arnoldo Alfredo Lachenicht, remataré el 10 de Enero de 1956, a horas 13 en el local Agencia "Siam" San Martín 549, los objetos prendarios, al contado, lo siguiente:

1 Incubadora, "Cooper" N° 90, cap. 350 huevos, cal. a mechero.— 1 Criadora reforzada "Cooper" N° 91, de 4 pisos, con comedero y bebedero para 350 pollos.— 1 Incubadora "Rex" N° 523, cap. 140 huevos, cal. a mechero.— 1 Criadora "Rex" N° 524, con comedero y bebedero para 140 pollos.—

Base las 4 piezas, usadas buen estado, Ocho mil pesos (\$ 8.000).—

1 Tractor usado, "Case C. C." con motor Agrícola N° 41 20, serie 4202017, de 24 H. P. con ruedas a pontones en la parte trasera cubiertas 600x16 parte delantera, arranque a nafta, de frenos independientes a las ruedas y freno de mano a las poleas.—

Base Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000).—

1 Arado usado "Capobianco", de 4 discos, de 28" con levante automático, para tractor a ru lemanes N° 3526, con una azada marca "Capobianco".—

Base Siete Mil Ochocientos pesos (\$ 7.800).—

Dichos elementos se encuentran en poder del depositario Sr. Carlos Martorell, donde podrán ser examinados.—

Forma de pago al contado, seña 20 o/o, comisión a cuenta de los adquirentes. El pte. remate queda sujeto a la aprobación del establecimiento Bancario.—

Publicación BOLETIN OFICIAL 5 días y diario Norte 5 días.— Con habilitación de Fe-

ria.— Por datos Banco de la Nación Argentina o al suscrito Martillero.— ANDRES ILVENTO. Mendoza 357 — Salta.— e) 4 al 11/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13330 — SUCESORIO.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario e) 9| al 21/2/56.

N° 13329 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Arias de Marrupe. Habilitase la proxima feria de enero 1956 SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario e) 9| al 21/2/56.

N° 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 5al 20/2/56

N° 13316 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Nicolasa Caro de Casale. Habilitase la Feria de Enero próximo. Salta, diciembre 30 de 1955. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3| al 16/2/56

N° 13213 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CHILO DE PASTRANA. Queda habilitada la feria.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2|11 al 15/2/56.—

N° 13312 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NACIANCENO APAZA y LUCIA ULLOA DE APAZA. Habilitase la feria de Enero.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2|11 al 15/2/56.—

N° 13311 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación Civil y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urres tarazu a fin de que en el plazo de treinta días

hagan valer sus derechos.— Con habilitación de feria para la publicación del presente edicto.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13310 — EDICTO.—

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM ZEITUNE.— Habilitase la feria de Enero para las publicaciones de edictos.— SALTA, Diciembre 27 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13307 —

José G. Arias Almagro Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosendo Peraita.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13300 — El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Nieva y Damiana Gutiérrez de Nieva. Habilitada la Feria. Salta, diciembre 29 de 1955.

e) 2/1 al 15/2/56

Nº 13290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SIMON; Habilitase la feria de Enero.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13289 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FELIX LAGOS. Con habilitación de feria.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13281 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ó JOSE FEDERICO LUIS SOLA. Se habilita Feria.

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 9/2/56.

Nº 13278 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos de don Emerencio Kardos. Con habilitación de feria.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56.

Nº 13276 — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días

a herederos y acreedores de José DOMINGUEZ. Habilitase feria de Enero próximo.

SALTA, Diciembre 28 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56

Nº 13274 —

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Arcuri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovalletti para que comparecan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13269 — SUCESORIO:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesus Velezán o Belezan, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto Salta diciembre 20 de 1955. Feria de Enero de 1956. Habilitada. ANIBAL URRIBARRI escribano secretario.

28/12/55 al 9/2/56.

Nº 13268

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Doctor José G. Arias Almagro cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. Habilitase la Feria.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13267 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARABAJAL. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13266 — EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELINA DIAZ DE SANTIVANEZ, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero próximo.—

SALTA, 26 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56

Nº 13257 — SUCESORIO.

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a quienes se consideren herederos ó acreedores en la Sucesión de Doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. Habilitase la feria de Enero de 1956 para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Arias Almagro.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 26/12/55 al 6/2/56.

Nº 13247 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PALOMO. Habilitase feria.— Salta, Diciembre 21 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 23/12/55 al 3/2/56.—

Nº 13246 — SUCESORIO.—

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Margalef. Queda habilitada la feria.—

SALTA, noviembre 29 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 21/12/55 al 2/2/56

Nº 13241 — CITACION

El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.

Habilitase feria próximo mes de Enero.

E. GILBERTI DORADO

Secretario

e) 21/12/55 al 2/2/56.

Nº 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SERRANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13237.

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Angel Jose Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13235 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADERO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 20 al 31/1/56.

Nº 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo ó Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1955.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56.—

Nº 13170 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 19/12/55 al 30/1/56

Nº 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1º. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lia Leonilda Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

F. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO VELEZ y RUFINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13211 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13202.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE ó FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13199 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aarón Tirado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56

Nº 13198 — EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 14/12/55 al 25/1/56

Nº 13193.

En el juicio sucesorio de JORGE ANTONIO MAZZUCHELLI, el señor Juez de 1ª. Inst. 2ª Nom. C y C. cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/12/55 al 24/1/56.

Nº 13176 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago Lázarte. Habilitase Feria. Salta diciembre 9 de 1955. ANIBAL URRIBARRI secretario.

e) 12/12/55 al 23/1/56

Nº 13174 — SUCESORIO.—

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HABILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 9/12/55 al 20/1/56.—

Nº 13162

SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitase la feria de enero. Salta, 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13160 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13156 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13152 — EDICTO SUCESORIO

Adolfo D. Torino Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

Nº 13145 EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. Feria de Enero de 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

Nº 13144 — EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio Tenreiro Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. Feria de Enero 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

Nº 13742 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. Habilitase feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 1º de 1955.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario.—

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13139 — EDICTO SUCESORIO.

José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VERA MATILDE BALBUZZI DE PECHETTI.

Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13138

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Diego Llendro o Milagro Burgos y Angélica Ferreyra o García de Llendro o Burgos hagan valer sus derechos.

Habilitase feria Enero.

SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13129

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA OVEJERO DE MATORRAS; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, 29 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 2/12/55 al 14/1/56

Nº 13120

EDICTO

"SUCESORIO. El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO LLANDRO o HIPOLITA FABIAN. Se habilita Feria. Salta, 24 de noviembre de 1955. WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 19/12 al 13/1/56

TESTAMENTARIO

Nº 13154

TESTAMENTARIO

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Hartmann y María Hortencia Cuell. Salta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILBERTI DORADO, escribano Secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13315 — MENSURA DESLINDE Y AMONAMIENTO:

Presentose Mauricio Sinkin por la razón social Julio Sinkin e hijos solicitando Mensura Deslinde y Amojonamiento de una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "Angostura", ubicada en el departamento de la Capital de esta Provincia. Limitando: al Norte con el camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la finca La Candelaria de S. Gordon Leach; al Este y Sud, con el antiguo camino a Tucumán, que saliendo por el Puesto Chico, forma un vértice en el extremo Nor-Este de la fracción con el camino nacional a Tucumán, y que la separa de la finca La Floresta de Alcira Gotting de Correa; y al Oeste con el camino que va hacia La Floresta, que la separa a la fracción del resto de la finca Angostura. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, habilitándose el mes de enero próximo, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 2/1 al 15/2/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 %, la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma" ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt², según mensura

judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio ins-

criptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. 35 451/955 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comi-

sión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL Y "Norte".—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 5/1 al 20/2/56

Nº 13323 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS, JUDICIAL — SIN BASE — CAMION.—

El día Miércoles 18 de Enero de 1956 con la habilitación de feria a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un camion marca F.W.D. motor Nº 620097, patente de Jujuy 2134, ruedas traseras duales, modelo tipo guerrero en funcionamiento, que se encuentra depositado en el taller del Sr. Ruiz calle Entre Ríos 960 Ciudad. Ordena Sr. Juez de 3ª Nom. Civ. Com. en autos: EJECUTIVO LA UNION GANADERA DE HUMBERTO PRIMO S.A. VS. MANUEL CAMACHO Expte. Nº 16.136/954 En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 4 al 16/1/56.

Nº 13322 — por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE MAQUINA ESCRIBIR

El día Viernes 13 de Enero de 1956 a horas 18 en 20 de Febrero 12, con habilitación de Feria, remataré SIN BASE Una máquina de escribir marca "Remington Rand" de 180 espacios Nº 4630, en buen estado de conservación y funcionamiento que se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser examinada. Ordena Sr. Juez 3ª Nom. Civ. y Com. en autos EJECUTIVO ERNESTO DIEZ GOMEZ VS. NUEVA COMPANIA MINERA INCAHUASI S.R.L. Expte. Nº 17.220/955. En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 4 al 11/1/56.

Nº 13320 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL MAQUINA DE CALCULAR BASE \$ 18.550.—

El día 24 de Enero de 1956 a las 18 horas en mi Escritorio: Deán Funes 169 Ciudad Remataré con la BASE DE DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL Una máquina de calcular marca "OLIVETTI" modelo Divisuma, el atrica Nº. 640017, con funda y cordón en buen estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Domingo Horacio Pérez, domiciliado en España 603, Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION PRENDARIA OLIVETTI ARGENTINA S.A. C.A.I. (Sucursal Salta) vs. FRANCISCO STEKAR Y CIA S. R. L. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 veces en BOLETIN OFICIAL y Norte de acuerdo Ley 12.962. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Escribano Secretario.

e) 4 al 0/1/56.

Nº 13318 — por: ARTURO SALVAHERRA JUDICIAL SIN BASE

El día 11 de Enero de 1956 a las 18 horas en el Escritorio Deán Funes 167 esta ciudad rema-

taré SIN BASE; Un juego Comedor de roble, estilo provenzal, compuesto de una mesa, 6 sillas, un aparador y un barguello, el que se encuentra en poder del Sr. Miguel Angel Alanis, nombrado depositario judicial, domiciliado en España 252, donde pueden ver los interesados. En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Prep. Vía Ejecutiva Isidoro Rubio vs. Miguel Angel Alanis.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— Con habilitación de Feria.—

e) 4 al 11/1/56.—

Nº 13306 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL —CAMPO EN RIVADAVIA BASE \$ 112.333.33.

EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, reiteraré con la base de ciento doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal Un lote de campo ubicado en el partido de Santo Domingo departamento de Rivadavia de esta Provincia designado con la letra K el que mide 15.000 metros en cada uno de sus costados lo que hace una superficie de 22.500 hectareas limitando al Norte lote "P" de José María Acosta; Sud lote "H" de Juan M. Terrero y parte del lote "G" de Rosa H. de Vintter; Este terrenos Na-

cionales de la GOBERNACION DE FORMOSA y al Oeste Lote "I" de Agustín M. Roca y D.V. Shoo y parte del lote "G" según título registrado al folio 358 asiento 6 del libro 1 de R. de I. de Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Partida N — 511— Valor fiscal \$ 169.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Figueroa, Horacio Vs. Olber Domenichelli" — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Habilita la Feria de Enero de 1956.

e) 2/1 al 15/2/56.

Nº 13298 — por: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 25 de Enero de 1956 en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con la Base de \$ 111.733,33 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los inmuebles ubicados en esta Ciudad, calle Buenos Aires entre las de Zavala e Independencia y Zavala esq. Buenos Aires cuyos títulos se registran en la Dirección General de inmuebles al folio 29, asiento 1 del libro 16 y folio 331 asiento 5 del libro 32 respectivamente de la Capital.

Los referidos inmuebles se encuentran individualizados con las Partidas Catastrales Nros. 1270, 10961, 10962, 10963, 1728, 21133, todos de la Sección "D", manzana 57 "A", parcela 2, 12, 13, 14, 15, y 16 respectivamente.

Ordena: Sr. Juez C.C. 1ª. Norm. en autos "EJECUTIVO — ANTONIO MENA VS. AMADO SIVERO" En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador. Publicación de

edicto en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente por 15 días con habilitación de la feria de Enero. Por informes al suscripto martillero Urquiza 325; Tel. 2480.

JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 2 al 23/1/55.

Nº 13297 — por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL

El 20 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Ginés Ballesteros vs. Federico Pretes venderé con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno, con habitación y galería construcción antigua ubicado en calle Zabala entre Obispo Romero y Virrey Toledo de doscientos setenta metros de superficie (9x30)

Títulos inscriptos 227, folio 283 asiento 7 libro 47 — Catastro 10.208, Sec. manzana 46 parcela 13 — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y BOLETIN OFICIAL

e) 30/12/55 al 20/1/56

Nº 13.296 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Balanza Base 2.000. —

El 16 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO ANDRES PEDRAZZOLA VS TRANSITO M. ARIAS venderé con la base de dos mil pesos una balanza marca ANDINA modelo F. Nº 26359 de quince Kilos de capacidad y abanico frontal en poder de Transito M. Arias, Anzoategui 619, Ciudad En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

BOLETIN OFICIAL y Tribuno.

e) 30/12/55 al 13/1/56.

Nº 13295 — por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA GRAN DE.

El 9 de Enero próximo en las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Frigorífico Rafaela S.A. vs. Antonio Ramos Ejecutivo venderé sin base de contado una heladera eléctrica de ocho puertas marca CARMA motor H-50 en poder del depositario judicial Antonio Ramos, Metán En el acto del remate cincuenta por ciento del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 30/12/55 al 9/1/56.

Nº 13288 — por: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL SIN BASE

El día 9 de Enero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 Ciudad remataré sin BASE lo siguiente: 2 sierras sin fin eléctricas, para cortar madera en buen estado y funcionamiento con motores Badrini Nº 490907 y máquina prensadora para hacer mosaicos en

“Remac” Tipo T.C. 194, respectivamente. Una buen estado. 50 chapas de fibro-cemento de 0.95 ctms. por 2,20 mts. — 30 chapas de igual material de 0.95 ctms. por 1,20 mts. — 10 cañes de 3 mts. de fibro-cemento, los que se encuentran depositados en calle Santa Fé Nº 1283 Ciudad, donde pueden ver los interesados. En el acto del remate el comprador abonará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Según la Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo “Gabriel Matas vs. Roberto E. Zelarayan S. R. L.” — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 30/12/55 al 13/1/56

Nº 13271 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 149.266.66 $\frac{7}{8}$

comprador. Ordena Señor Juez C. y C. 1º. Ins

El día 10 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de Ciento cuarenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos $\frac{7}{8}$ o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado a folio 389, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas. Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Cristóbal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. Reconociendo gravámenes el lote de referencia. Con habilitación de feria.

e) 28/12/55 al 8/2/56

Nº 13270 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Sin Base

El día 10 de enero de 1956 a las 18 y 30 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré SIN BASE lo siguiente: una máquina perforar hierro eléctrica. Dos máquinas cortar hierro. Un aparato completo para soldadura autógena. Cuatro morsas de hierro. Una máquina para perforar hierro a mano. Estos bienes se encuentran en poder del señor Enrique Lacour, nombrado depositario judicial domiciliado en calle Rivadavia 351 de esta Ciudad, donde pueden revisar los interesados. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia, Rescisión de contrato “Alfredo Baiud vs. Enrique Lacour”. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en Norte. Con habilitación de Feria.

e) 28/12/55 al 9/1/56

Nº 13260 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — EL DIA 13 DE ENERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, los inmuebles que se detallan a

continuación y con las bases que allí se detallan: a) Inmueble ubicado en la esquina N. Oeste de las calles Tucuman y Manuela G. de

Tood. Mide 10.65 mts. s/Tood; 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote 53 del plano Nº 2024 bis, del protocolo del escribano don Francisco Cabrera del año 1938, limitando al Norte lote 42; al Este calle Tood; al Sud calle Tucuman y al Oeste lote 54 Catastro 1096 Sección C — Manzana 29 bis — Parcela 7 — Valor fiscal \$ 15.900.00. — BASE DE VENTA \$ 10.600.00 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. b) Inmueble ubicado s/calle Tood contiguo al anterior, señalado con el Nº 52 del plano citado. Mide 9. mts. de frente por 36 mts. de fondo limitando al Este calle Tood; al Norte lote Nº 51; al Sud lote 53 y al Oeste lote Nº 54 Catastro 2146 Sección C. Manzana 29 b. Parcela 8. Valor fiscal \$ 3.900. BASE DE VENTA \$ 2.600

o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Título a folios 470 y 243 asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. de I. Capital. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: “PREP. VIA EJECUTIVA — ANTONIO CHECA VS. SALOMON SIVERO”. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 26/12/55 al 16/1/56

Nº 13.256 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO

El día Martes 17 de Enero de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 5.000, $\frac{7}{8}$; Un lote de terreno ubicado en el camino a San Lorenzo, paraje denominado San Cayetano, señalado con el número 13 de la manzana 9 del plano archivado en la D. Gral. Inmuebles, bajo nº 1.009, con extensión 8.50 mt. frente, por 25 mt. fondo. Superficie: 212 mt. 2,30 dm.2. — Límita: Norte, lote 11; Sud, lote 12; Este, lote 8; y Oeste Camino a San Lorenzo 6 calle Dr. Luis Gtiemes. — Títulos registrados a folio 410, asiento 3 Libro 12 R. I. de la Cap. nomenclatura catastral Partida 17.177, Sec. “G”, manz. 52ª, Cir. I Pre. 10 Ordena Sr. Juez de Ira. Nom. Civ. y Com. en autos: EJECUTIVO — CARLOS GERARDO SERRALTA VS. PEDRO PABLO BURGOS Expte. nº 35.442/955. —

En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días “BOLETIN OFICIAL” y “Norte” Habilitada la feria de Enero. —

e) 23/12/55 al 13/1/56

Nº 13254 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Terrenos en San Lorenzo — Con Base — El día miércoles 8 de Febrero de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 160, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nº 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 126 del R.I.C.

Lote N° 2 Partida N° 25.396 Base \$ 6.600.00 %
 Lote N° 3 Partida 25.397 Base \$ 266.66 %
 Lote N° 4 Partida N° 32.286 Base \$ 400.00 %
 Lote N° 5 Partida N° 25.399 Base \$ 333.32 %
 Lote N° 6 Partida N° 25.400 Base \$ 333.32 %
 Lote N° 7 Partida N° 25.401 Base \$ 532.00 %

Bases de venta, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles. Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio. Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con-habilitación de la feria de Enero. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejes. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartin" Expte. N° 17.078/55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.

e) 23/12/55 al 3/2/56

N° 13253 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble y Muebles en Tartagal — El 19 de Enero de 1956 a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.866,66 % (2/3 partes valuación fiscal), valioso terreno sobre calles Alvear y Necochea de Ciudad Tartagal. Superficie: 805.12 mts. 2. Títulos inscriptos a folio 125, As. 1, Libro 2 Dpto. San Martín. Nomenclatura catastral: Part. 3.086, Manzana 72 Parcela 4. En el mismo acto subastaré SIN BASE un acoplado para camión y cadenas para atar madera. Depositario judicial: Milagro Romano domiciliado en 20 de Febrero 577 Tartagal. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en Juicio EJECUTIVO — NAGICH NAZER vs. MILAGRO ROMANO Expediente 19.778/955. Señal 30% acta. precio Comisión ego. comprador. Habilitada la Feria de Enero.

e) 23/12/55 al 12/1/56

N° 13251 — Por: ARTURO SALVATIERRA Finca San Nicolás o San Felipe en Chicoana JUDICIAL — BASE \$ 74.666,66 %

El día 9 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Nicolás" o "San Felipe", situada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados, debidamente deslinada y amojonada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo

Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 348, asiento 330 del Libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 23/12/55 al 3/2/56.

CITACIONES A JUICIOS

N° 13314 — CITACION A JUICIO:

En juicio "Tercera de dominio — Milagro M. E. Rosa en Autos "María del C. Colina y otro vs. Ratam Singh" el Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 20 días a herederos de RATAM SINGH, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación.— SALTA, Diciembre 28 de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 2 al 30/1/56.—

N° 13133 — EDICTO — CITACION A JUICIO "Ordinario Cumplimiento de Contrato.—

Luis A. Moreno Díaz c/ Benjamín Martín; ANGEL VIDAL, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a don BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.—

SALTA, 1 de Diciembre de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN — SECRETARIO e) 23/12/55 al 10/1/56

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

N° 13319 — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DE PRORROGA DE SOCIEDAD.—

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular el final se expresarán y firmarán, comparendo del Registro número veintinueve y testigos que son: el señor JORGE OVIEDO CARRERA que firma "J. O. Carrera", casado en primeras nupcias con doña Natividad D'Aluisi; y señora GILDA ANGELICA MICHEL DE GOTTLING que firma "Gilda Michel de Gottling", casada en primeras nupcias con don Carlos Gottling, ambos argentinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados en esta ciudad, el primero en la casa calle Santiago del Estero, número doscientos noventa y uno y la última en la casa calle Santiago del Estero número cuatrocientos ocho, de lo que doy fé, y los comparecientes dicen: Que tienen suscripto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual transcrito íntegramente dice así: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores doña Gilda Angélica Michel de Gottling, y don Jorge Ovidio Carrera, ambos argentinos, casados, en primeras nupcias, mayores de edad, varones, y hábiles convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada con suje-

ción a la ley Nacional N° 11.645, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen:

Primera: El señor Jorge Ovidio Carrera, y la señora Gilda Angélica Michel de Gottling, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la compra venta de productos de la zona, cereales, semillas y distribución de otros renglones y la ejecución de toda clase de operaciones, que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente con el objeto social pudiendo la sociedad ampliar el ramo de sus negocios.

Segundo: La Sociedad girará con la denominación de "Jorge O. Carrera" Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo el asiento de sus operaciones esta ciudad de Salta, sin perjuicio de establecer agencias o corresponsalias en cualquier otro lugar del territorio de la Provincia o de la República. La Sociedad actualmente tiene instalados sus escritorios en esta ciudad en la calle Veinticinco de Mayo, número quinientos noventa y siete esquina Rivadavia.

Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno y podrá ser prorrogada por cinco años más mediando conformidad entre los socios. Por lo menos con tres meses de anticipación a su vencimiento los socios reunidos en sesión especial convenirán la prórroga o disolución de la sociedad.

Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: la señora Gilda A. M. de Gottling aporta mil doscientas ochenta y cinco cuotas de cien pesos cada una o sean ciento veintiocho mil quinientos pesos en dinero efectivo que ha sido ingresado con anterioridad a esta fecha para la adquisición de bienes, que se incluyen en el inventario que se adjunta y el señor Jorge Ovidio Carrera aporta mil ciento quince cuotas de cien pesos cada una o sean ciento once mil quinientos pesos en muebles útiles, mercaderías, cuentas a cobrar, instalaciones, dinero efectivo y un vehículo automotor marca "Opeí Kapitan" Sedan de cuatro puertas motor 3579 patente número 1204 modelo 1939 todo de conformidad al inventario practicado de común acuerdo con los socios y firmado por los mismos se agrega a esta escritura, el que arroja un activo de doscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y un mil pesos con ochenta y cinco centavos frente a un pasivo de quinientos mil novecientos treinta y un pesos con ochenta y cinco centavos. El capital constituido es integrado por ambos socios en la forma expresada que lo transfieren a la sociedad en exclusiva propiedad de esta y del que dicha Sociedad se da por recibida a entera satisfacción tomando a su cargo el pasivo anteriormente expresado.

Quinta: Todos los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de enero del corriente año fecha en que la sociedad inició de hecho sus actividades, teniendo por consiguiente como acto social los realizados por el señor Carrera, desde esa fecha y que fueren de la naturaleza de las operaciones a que se dedica la Sociedad.

Sexta: La Sociedad será administrada y dirigida por el socio don Jorge Ovidio Carrera quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todos los negocios y operaciones de la Sociedad con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas.— La señora Gilda Angélica Michel de Gottling, también tendrá el uso de la firma social en los casos de indisposición o ausencia del señor Carrera comprenden el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso o gratuito con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso la adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato.— b) Aceptar hipotecas y prendas o cualquier clase de derechos reales y en garantía de saldos de deudas o de cuentas corrientes, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, y extraer total o parcialmente esos depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes y durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, pactando en cada caso las formas de pago los tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía prendaria o particular, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, interponer o renunciar recursos legales, comprometer en arbitros o arbitradores, transigir, conferir poderes generales o especiales de toda índole y revocarlos, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para efectuar todos los actos enumerados y lo relacionado con la administración social, solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar, adquirir y transferir permisos, licencias, marcas y patentes y efectuar toda clase de asuntos y trámites administrativos y judiciales siendo necesario la firma conjunta de los socios para vender o gravar inmuebles de la Sociedad.— En caso de una prolongada ausencia al frente de la Sociedad de parte del señor Carrera, ya sea por enfermedad, accidente, incapacidad, momentánea o ausencia voluntaria la señora Michel de Gottling, queda autorizada para administrar la Sociedad con la misma amplitud de facultades conferidas al señor Carrera, pudiendo ejercitarla personalmente o por medio de un apoderado especial.—

Séptima: Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un balance e inventario ge-

neral de los negocios, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldo de poder realizar otros parciales cuando lo juzgue oportuno o lo solicite cualquiera de los socios.— De los balances que se practiquen cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, el cual, si no fuere observado dentro de los diez días de recibida dicha copia se tendrá por aprobado.—

Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley encañil seiscientos cuarenta y cinco, este es hasta que alcance a un diez por ciento del capital en cuya oportunidad cesará tal obligación.

Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances previas las deducciones legales serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: El socio señor Jorge Ovidio Carrera percibirá el sesenta y cinco por ciento y la señora Gilda de Gottling, el treinta y cinco por ciento restante. El señor Carrera durante la vigencia de este contrato o su prorrogación podrá aumentar su capital hasta la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional y la señora Gilda Gottling podrá reducirlo hasta la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional, y en tal caso el señor Carrera percibirá el setenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y la señora Michel de Gottling el treinta por ciento restante.

Décima: El socio Gerente señor Jorge Ovidio Carrera, podrá retirar mensualmente la suma del mil doscientos pesos moneda legal la que se cargará en su cuenta personal en carácter de anticipo de las utilidades que le correspondan por el artículo precedente.

Décima primera: El socio Gerente cuando firme por la sociedad lo hará anteponiendo a la firma particular un sello de la razón social.

Décima segunda: Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas total o parcialmente a un tercero sin el consentimiento del asociado, si así ocurriese el socio que quede sin vender puede pedir la liquidación de la Sociedad en la forma que se establece en el artículo décimo cuarto.

Décima tercera: La sociedad no se disolverá por muerte interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrá optar: a) por el reembolso del haber que le corresponda al socio que representaren de acuerdo al balance que se practicará de inmediato; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás y; c) por ceder sus cuotas a terceros extraños con la adquisición del otro socio.

Décima cuarta: Si al vencimiento del término de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad se procederá a su liquidación y el socio que desee continuar hará propuesta a su coasociado para quedarse con el activo y pasivo, en cuyo caso el que contente del balance que se practicará al efecto y en la forma y plazo que conviniere.

Décima quinta: La sociedad podrá ser liquidada amigablemente por la voluntad de los so-

cios.

Décima sexta: Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia del capital y utilidades de acuerdo con lo que resultare de la Sociedad o al término de disolverse, liquidarse con el negocio reintegrará al otro el caudal o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera, por los arbitradores primeramente designados, cuyo fallo a dictarse dentro del término de diez días de constituido el tribunal será acatado por los interesados sin derecho a recursos alguno por ante los Tribunales de la Justicia. Para todos los casos no previstos en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil en cuanto no haya sido modificado por la Ley citada. En fé de lo cual se firma el presente con una copia para el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Salta a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno. Gilda Michel de Gottling, J. O. Carrera. Es copia fiel del contrato de su referencia el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio al folio noventa y cinco y noventa y seis, asiento número dos mil quinientos cuarenta y cinco del libro veinticinco de Contratos Sociales, de lo que doy fé y el señor Jorge Ovidio Carrera y la señora Gilda Angélica Michel de Gottling continúan diciendo: Que habiendo expirado el término de la Sociedad de cinco años establecido en el artículo tercero del contrato transcripto, a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno y que podrá ser prorrogado por cinco años más, mediante conformidad entre los socios, y de acuerdo a lo estatuido en la cláusula quinta del mismo contrato, que las operaciones se retrotraen al primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno las partes de conformidad lo prorrogan por tres años más de duración, en la misma manera y forma del contrato social antes transcripto, vale decir hasta el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— Se deja expresa constancia que durante la vigencia del contrato, el socio don Jorge Ovidio Carrera, ha aumentado el capital hasta la suma de Ciento veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional, y la señora Gilda Angélica Michel de Gottling ha disminuido el capital a Ciento Once Mil Quinientos pesos moneda nacional, hecho efectuado en enero de mil novecientos cincuenta y dos, de conformidad con lo autorizado con la cláusula novena del contrato transcripto, percibiendo el señor Jorge Ovidio Carrera el setenta por ciento de las utilidades líquidas, y la señora Gilda Angélica Michel de Gottling, el treinta por ciento restante.— Bajo los siguientes conceptos se deja prorrogado este contrato de la razón social "Jorge O. Carrera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, de lo que doy fé.— Leída y ratificada firman los otorgantes de conformidad, junto con los testigos del acto don Andrés Sosa Ruiz, y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles a quienes de conocer doy fé.— Redactada en seis sellos notariales de tres pe-

ses cincuenta centavos cada uno de numeración correlativa; del cuarenta y dos mil ochenta y seis al cuarenta y dos mil noventa y uno. Sigue a la escritura número seiscientos ochenta y cinco, que termina al folio tres mil dieciséis y seis del Protocolo de este Registro a mi cargo, de todo lo cual doy fé.— Entre líneas: Angélica—Sobreraspado: expresa—Valen.— J. O. CARRERA.— GILDA MICHEL DE GOTTLING A. Sosa Ruiz.— A. Sylvester.— HORACIO B. FIGUEROA.— Hay un sello.—

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.—
e) 4 al 11/1/56.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13333 — COMPRA Y VENTA DE NEGOCIO.

Notifícase a los interesados que por ante la escribanía a cargo del suscripto, tramitase la venta del negocio de Bar, Restaurant y Posada "Coronel Moldes", sito en la calle Pellegrini Nº 942 al 948, de esta ciudad, con sus muebles útiles e instalaciones, por parte de su propietario don Juan Jovanovich a favor de don Ibrahim A. Salum; juntamente con todo el inmueble donde funciona dicho negocio. Las mercaderías y cuentas a cobrar a favor del vendedor; y las cuentas a pagar a su cargo.— Para oposiciones en la escribanía de Registro Nº 9 a mi cargo, calle 20 de Febrero 473/479. ADOLFO SARAVIA VALDEZ.

e) 10 al 16/1/56.

Nº 13321 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la Señora Norina Ana Peiró de Ramos, por sí y por sus hijos menores, Juan Francisco y Alberto de Jesús, judicialmente autorizada al efecto, vende a los señores Francisco y Roy Camacho, los muebles y útiles de panadería que se encuentran actualmente en el inmueble de calle Leandro N. Alem, esq. Cabred, localidad de General Güemes y que pertenecieron en vida a don Alberto de Jesús Ramos.— Carlos Ponce Martínez.— Balcárcos 376, Salta.—

e) 4 al 11/1/56.—

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13326

Los que suscriben, HUBERTO DAKAK, argentino; y PIO RAMON VALDEZ, argentino ambos casados, vecino de la Ciudad de Salta, comerciante, como único y actuales miembros de la Sociedad "VALDAK Sociedad de Responsabilidad Limitada", CONSTITUIDA por Instrumento privado, con fecha un día del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta al folio ciento cuarenta y cuatro, asiento tres mil ciento treinta y nueve del libro de Contratos Sociales, con fecha catorce de julio del año mil novecientos cincuen-

ta y cuatro, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: El socio señor PIO RAMON VAL, como titular de treinta acciones de cuotas del capital de la sociedad de un mil pesos moneda nacional cada una, cede a favor del señor JOSE TOMAS DAKAK, argentino naturalizado, vecino de esta ciudad, casado en primera nupcias, totalidad de las mismas estando integradas veintisiete cuotas.— Al mismo tiempo cede y transfiere a favor de don JOSE TOMAS DAKAK, los derechos y acciones que le corresponden en la mencionada sociedad, por utilidades, reservas y todos otros conceptos sin ninguna limitación, reserva ni restricción alguna.

SEGUNDO: la cesión de la totalidad de las cuotas, incluyendo los derechos y acciones se realiza, por la suma de pesos SESENTA MIL MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, importe que el cedente declara haberlo percibido TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL en efectivo en este acto y TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL en un documento a su orden con vencimiento al día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, por lo que le otorga suficiente recibo y carta de pago, subrogándole en totalidad de los derechos y acciones cedidos.—

TERCERO: El socio señor Pío Delfor Valdez, declara que se retira de la Sociedad, no teniendo en la misma, ni contra ella, ni contra el socio señor Humberto Dakak, crédito, ni derecho alguno y si pudiera corresponderle, hace expresa y absoluta renuncia de él.— Asimismo la Sociedad y su ex-socio don Humberto Dakak, declaran que no tienen acción alguna contra el señor Valdez, y le dan su absoluta conformidad, con su gestión durante el tiempo que actuó en la misma.—

CUARTO: Por efecto de la cesión formalizada en este contrato la sociedad "VALDAK Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda integrada a partir desde la fecha, por los señores Jose Tomas Dakak y Humberto Dakak como únicos miembros de la misma y su capital sesenta mil pesos moneda nacional en la proporción de treinta mil pesos moneda nacional para el socio señor Humberto Dakak

QUINTO: La Sociedad seguirá girando bajo el mismo rubro y se registrará por los estipulaciones contenidas en el contrato originario, con las modificaciones contenidas en este instrumento.

SEXTO: Como consecuencia de la incorporación de don JOSE TOMAS DAKAK, como soci, éste a su vez asume las funciones de gerente, en las mismas condiciones y facultades, que tenía su antecesor.

DE CONFORMIDAD firmamos cinco ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco.

ENMENDADO: — veintisiete cuotas: **VALE:** TESTADO: — que: tres ejemplares de un; **NO VALEN.**

HUBERTO DAKAK — PIO RAMON DELFO VALDEZ JOSE TOMAS DAKAK

e) 5 al 12/1/56

TRANSFERENCIA DE MARCA.

Nº 13301 — TRANSFERENCIA DE MARCAS

A los efectos del cumplimiento de la Ley 11.867, C. Abdala y Cia. S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, comunica que ha transferido a favor del señor Nemesio Alfonso Ind. y Com. con domicilio en la misma ciudad calle Cnel. Egües 299, las marcas de fábrica: Valle del Zenta; El Huancar; para distinguir bebidas de la clase 23; como así también su inscripción como fraccionadores de vinos ante la Dirección General Impositiva y la Dirección de Economía Comercial (Dirección de Vinos).

e) 2 al 9/1/56.

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 13332 — L.A.C.I.S.A. — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los accionistas de LANERA AL GODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de Febrero de 1956, a horas 9,30, en J.B. Alberdi Nº 57, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Adquisición de un inmueble.
- 2º) Traslado del local de venta GLORICAL. DOMINGO BACARO — Presidente.

e) 10 al 30/12/55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**
Son numerosos los avisos que se han publicado con el funcionamiento de los lugares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GRAL. DE ASISTENCIA SOCIAL**

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere cometido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2649 del 17/1/56 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.152 del 16 de Abril de 1954.

DE SECRETARIA